

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP-FACET-ME-13621/2024, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología, mediante RES-FACET-DC-12175/2024, solicita la designación de la **MG. ESTELA FÁTIMA FERNÁNDEZ**, como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva del Área **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – ANÁLISIS MATEMÁTICO** Asignaturas "ANÁLISIS MATEMÁTICO IV", "ELEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" con funciones en "ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA", "ELEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL" Y "MATEMÁTICAS II" del Departamento de MATEMÁTICA de esa Facultad, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la MG. ESTELA FÁTIMA FERNÁNDEZ, como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva del Área **ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA – ANÁLISIS MATEMÁTICO** Asignaturas "ANÁLISIS MATEMÁTICO IV", "ELEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" con funciones en "ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA", "ELEMENTOS DE ÁLGEBRA LINEAL" Y "MATEMÁTICAS II" del Departamento de MATEMÁTICA de esta Facultad, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Estatuto Universitario vigente y a las normas previstas por el Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto Nacional N° 1246- 15.-

ARTÍCULO 2º.- El término de la designación expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTÍCULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología verifique que la **MG. ESTELA FÁTIMA FERNÁNDEZ** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA SISTEMA SUDOCU POR ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 12921 / 2024

Hoja de firmas